



### Departamento de Boyacá Gobernación

## **DECRETO NÚMERO**

379 <sub>₪</sub>

DE

0.7 SEP 2018

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2018"

### EL GOBERNADOR DE BOYAÇA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 025 del 07 de diciembre de 2017, se expide el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento para la vigencia fiscal 2018.

Que en el Artículo 48 de la Ordenanza 025 de 2017, se establece que el Gobierno departamental podrá incorporar por Decreto, los recursos de capital generados al cierre de la vigencia fiscal 2017.

Que el Departamento de Boyacá suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1724 (30-Sept-2013), Con el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA ESTRATEGICO DE CONECTIVIDAD VIAL PARA BOYACA, ENMARCADO EN EL CONTRATO PLAN BOYACA CAMINO A LA PROSPERIDAD", por valor de \$486.650.000.000 de los cuales el INVIAS aporta \$472.700.000.000 y el Departamento de Boyacá la suma de \$13.950.000.000.

Que en virtud del mencionado Convenio, el **INVIAS** a fecha 31 de diciembre de 2017 ha girado recursos al Departamento por valor de \$ 472.242.124.828.00

Que presupuestalmente se han efectuado compromisos por valor de \$471.295.588.051.96 lo que permite establecer que existen recursos del **INVIAS** sin comprometer presupuestalmente por valor de **\$946.536.776.04**, los cuales deben incorporarse al presupuesto del Departamento.

Que según certificación de la Tesorera General del Departamento a 31 de diciembre de 2017, en la cuenta corriente 914031927 del Banco BBVA, denominada DEPARTAMENTO DE BOYACA-CONVENIO 1724 DE 2013-CONTRATO PLAN R-1686, existe saldo en libro de bancos de TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$30.784.463.588.36) M/CTE.





# Departamento de Boyacá rtame.... Gobernación

DECRETO NÚMERO ( 0 7 SEP 2018

DE

379

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2018"

Que para dar cumplimiento al precitado Convenio se requiere adicionar al presupuesto del Departamento los recursos que faltan por comprometer y que ascienden a la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 04/100 (\$946.536.776.04.00) M/CTE.

En virtud de lo anterior,

### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá, de la vigencia fiscal de 2018, en la suma de: NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 04/100 (\$946.536.776.04) M/CTE., atendiendo el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION .	VALOR ADICION
01	INGRESOS	\$ 946.536.776.40
0302 - 01	INGRESOS	946.536.776.40
0302 - 0102	RECURSOS DE CAPITAL	946.536.776.40
0302 - 01020201	Recursos de Balance	946.536.776.40
0302 - 010202010701	Superávit Fiscal	946.536.776.40
0302 - 01020201070101 - 1686	Superávit Vigencia	946.536.776.40

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Boyacá, de la vigencia fiscal de 2018, en la suma de: NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 04/100 (\$946.536.776.04.00) M/CTE., atendiendo el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	VALOR ADICION
2-		GASTOS	\$ 946.536.776.40
2-3		GASTOS DE INVERSION	946.536.776.40
2 - 3 18		SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	946.536.776.40
2 - 3 18 8		INTERCOMUNICACIÓN MUNICIPAL	946.536.776.40
2 - 3 18 8 1		Infraestructura	946.536.776.40
2-318811		Infraestructura Propia del Sector	946.536.776.40





# Departamento de Boyacá Gobernación

## **DECRETO NÚMERO**

( [0.7 SEP 2018

DE

6 DEGUEDOS DE GARIEAU V

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2018"

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	VALOR ADICION
2 - 3 18 8 1 1 1		Construcción de Infraestructura Propia del Sector	946.536.776.40
2 - 3 18 8 1 1 1 33	1686	Carreteras, Caminos, Puentes y Similares	946.536.776.40

**ARTÍCULO TERCERO:** Facultar a la Secretaría de Hacienda para que realicen los ajustes presupuestales correspondientes con el fin de dar cumplimiento al presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dado en Tunja a los,

10 7 SEP 2018

CARLOS ANDRES AMAYA RODRÍGUEZ

Gobernador de Boyaca

LUZ MARY CARDENAS HÉRRERA

Secretaria de Hacienda

Revisó: Juan Cintes Alfonso Cetina
Directo Financiero y Fiscal del Departemento

Min.

wift)